

ADICIÓN Y PRÓRROGA No.1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO CO1.PCCNTR.5850067, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y HOGAR DEL ANCIANO SAN RAFAEL, NIT. 860.019.885-5

De conformidad con las condiciones plasmadas en la plataforma del SECOP II y la solicitud de modificación radicada por la Secretaría de Desarrollo Social, el presente anexo establece las condiciones contractuales de la **ADICIÓN Y PRÓRROGA No.1** del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.5850067 de 2024, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el día treinta y uno (31) de enero de 2024 se suscribió el Convenio de Asociación CO1.PCCNTR.5850067 de 2024, cuyo objeto corresponde a la **AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHIA QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE ABANDONO O VULNERABILIDAD**, con un plazo de ejecución de cinco (5) meses, por un valor de MIL TRESCIENTOS SETETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.378.580.496,00) incluido impuestos, tasas y contribuciones. 2. Que el contrato tiene fecha de inicio de ejecución del día 2 de febrero de 2024 y terminación inicial del 1 de julio de 2024. 3. Que, la Supervisión solicita adicionar el presupuesto y prorrogar el plazo del contrato presentando las justificaciones correspondientes así: *"Que para dar cumplimiento a los programas sociales y actividades de interés público, establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal de Chía, la Secretaría de Desarrollo Social suscribió el CONVENIO DE ASOCIACION NÚMERO CO1.PCCNTR.5850067, con HOGAR DEL ANCIANO SAN RAFAEL NIT: 860019885-5, entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, experiencia, capacidad técnica y administrativa, con el objeto de cuyo objeto versará sobre "AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHIA QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE ABANDONO O VULNERABILIDAD que garantice la ejecución de las actividades y políticas dirigidas a los adultos mayores del Chía, que les permitan mantener un estado funcional y se mitiguen los riesgos propios del envejecimiento y aporten al mejoramiento de su calidad de vida; encontrándose vinculados al convenio NOVENTA Y CINCO (95) Adultos mayores dentro del modelo de atención integral del convenio. Que, se dio inicio a la ejecución del presente convenio el día 02 DE FEBRERO DE 2024, según consta en la trazabilidad de la plata forma de SECOP II, cuyo plazo de terminación es el día 01 DE JULIO DE 2024. Que la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección de Acción Social tienen como misión entre otras de, (...) diseñar, proponer, coordinar, articular, gestionar, implementar y hacer seguimiento a políticas, programas y proyectos de atención integral y desarrollo humano, dirigidos a los grupos de población en condiciones de pobreza e inequidad, con énfasis en la familia, niñez, infancia, adolescencia, juventud, adultos mayores, mujer, grupos étnicos, personas con discapacidad, para equiparar sus oportunidades de acceso a los recursos y beneficios de los programas públicos y privados y generar un cambio cultural de respeto y aceptación social hacia ellos y ellas (...); formular, orientar y desarrollar políticas sociales en coordinación con otros sectores, organismos o entidades para los distintos grupos poblacionales, familias, comunidades, en especial aquellos en mayor situación de vulnerabilidad (...). Que los adultos mayores constituyen un grupo con características epidemiológicas distintivas, que conllevan a mayor fragilidad, morbilidad y donde los aspectos nutricionales resultan relevantes. Si bien, buena parte del estado de salud en edades avanzadas se ve influenciado por las condiciones y estilos de vida adoptados en la infancia y la juventud, es común observar en este grupo etéreo, dificultades para realizar una alimentación adecuada acorde con sus necesidades nutricionales. Que, en atención a que uno de los grupos más vulnerables del Municipio, son los adultos mayores quienes por sus condiciones biológicas y sociales, se encuentran expuestos a situaciones de riesgo determinadas por los recursos personales, del entorno, familiar, comunitario, de acceso a los servicios de salud, falta de recursos económicos que les asegure satisfacer sus necesidades básicas; por lo tanto es deber de la Secretaría de Desarrollo Social propender por la mejora de las condiciones de vidas de los adultos mayores vinculando a un gran número de ellos a los programas sociales que se impulsan desde esta dependencia. Que de esta manera, se requiere mantener vinculadas a las NOVENTA Y CINCO (95) personas beneficiarias del convenio, en la modalidad de atención integral a través del alojamiento en habitación compartida con un baño, con los elementos de aseo e higiene personal, servicios de alimentación balanceada acorde con necesidades nutricionales de cada adulto mayor; apoyo psicosocial con equipo interdisciplinario, acompañamiento a los servicios médicos básicos diarios, servicios de medicina preventiva y enfermería, servicio de lavado y planchado de ropa, suministro vestuario en buen estado cuando los adultos mayores lo requieran; suministro de pañales cuando corresponda; vigilancia y supervisión veinticuatro (24) horas por equipo de enfermería; así como los servicios complementarios de acompañamiento, transporte, medicinas y cuidados especiales que se establecieron desde el inicio de la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION NÚMERO CO1.PCCNTR.5850067, y garantizar las condiciones de vida de estos adultos mayores, por lo que se hace necesario prorrogar la ejecución en un término de quince (15) días y adicionar al valor del*

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

convenio la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$360.000.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista. Que, por lo anterior se considera necesario prorrogar el plazo de ejecución y adicionar el valor del CONVENIO DE ASOCIACION NÚMERO CO1.PCCNTR.5850067, modificando la CLÁUSULA SEGUNDA VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: VALOR A ADICIONAR: TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$360.000.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, FORMA DE PAGO EL MUNICIPIO REALIZARÁ EL 100% DE LOS APORTES DE LA ADICIÓN AL CONVENIO A TRAVÉS DE UN (01) APORTE DE ACUERDO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y LOS BENEFICIARIOS ATENDIDOS, ESTE APORTES SE REALIZARÁ A FAVOR DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PREVIA ENTREGA DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES MENSUALES Y LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR, PREVIO EL LLENO DE REQUISITOS DESCRITOS; la CLÁUSULA CUARTA ampliando el plazo de ejecución del contrato por QUINCE (15) DÍAS el plazo del contrato y la CLÁUSULA SEXTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de acuerdo a las especificaciones y costos que se enlistan a continuación. Las demás especificaciones o cláusulas del contrato en mención se mantienen incólumes. Que se establecieron dentro de las condiciones del Convenio que, si bien se establece la cantidad de usuarios que requieren atención integral con un costo fijo, el valor de los servicios complementarios y cuidados especiales se hacen de acuerdo con lo requerido para la atención de los adultos y hasta agotar el monto presupuestado. Que, en el componente de ATENCIÓN INTEGRAL, el valor de los servicios se encuentra establecido como costos fijos por el por concepto de NOVENTA Y CINCO (95) beneficiarios atendidos; por lo tanto, el valor de la adición de dicho ítem es la suma de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 122.110.870,78). Que, en cuanto al componente de SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, el valor de estos se estableció por MONTO AGOTABLE – SEGÚN DEMANADA, de acuerdo a la atención requerida hasta agotar el monto presupuestado; por lo tanto, el valor de la adición de dicho ítem es la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE (\$ 237.889.129,22). Que, en relación con la adición de contratos, el inciso segundo del párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993, establece: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.", por tanto, se encuentran los presupuestos de hecho y derecho para efectuar presente adición y prórroga II **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.5850067**. Para amparar el reconocimiento y pago de las obligaciones económicas que surjan como consecuencia de la adición del Contrato de **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.5850067** se ha expedido el Certificado de Disponibilidad" 4. Que según lo establecido en el artículo tercero (3°) de la ley 80 de 1993 a través del contrato estatal se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines. Los contratos que celebra el estado son el medio para alcanzar el logro de los fines estatales y el contratista a su vez colaboran con el estado en el logro de sus fines y cumple una función social que implica obligaciones. Así mismo debe tenerse en cuenta que la función pública está al servicio del interés general, y se lleva a cabo a través del mecanismo de la contratación estatal, por lo que es forzoso concluir que dicha contratación está también al servicio del interés general y que corresponde al en Municipio adoptar las acciones necesarias tendientes a satisfacer la necesidad de la comunidad. 5. Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del estado, a los cuales le sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para [...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación. 6. Que el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, a los principios, finalidades de esta ley y a los de la buena administración". 7. Que la supervisión quien es la que solicita la adición y prórroga, presentó un documento de la ejecución y la proyección estimada del recurso de acuerdo a la necesidad a suplir. 8. Que de conformidad con el detalle de la modificación se prorroga por QUINCE (15) DIAS y se adiciona por un valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$360.000.000,00). 9. Que, por lo anterior, EL MUNICIPIO a través de la Secretaria de Desarrollo Social y el supervisor del contrato consideran viable realizar la Adición y Prórroga No. 1 al Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.5850067 de 2024, puesto que no afecta ningún elemento esencial del contrato, razón por la cual es viable, y que de conformidad con el principio de autonomía de la voluntad; y en atención a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:**

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

comunidad. 5. Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del estado, a los cuales le sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para [...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación. 6. Que el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que: “En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, a los principios, finalidades de esta ley y a los de la buena administración”. 7. Que la supervisión quien es la que solicita la adición y prórroga, presentó un documento de la ejecución y la proyección estimada del recurso de acuerdo a la necesidad a suplir. 8. Que de conformidad con el detalle de la modificación se prorroga por QUINCE (15) DIAS CALENDARIO y se adiciona por un valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$360.000.000,00). 9. Que, por lo anterior, EL MUNICIPIO a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el supervisor del convenio consideran viable realizar la Adición y Prórroga No. 1 al Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.5850067 de 2024, puesto que no afecta ningún elemento esencial del convenio, razón por la cual es viable, y que de conformidad con el principio de autonomía de la voluntad; y en atención a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: ADICIONAR EL PRESUPUESTO Y PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. CO1.PCCNTR.5850067 de 2024**, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHIA QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE ABANDONO O VULNERABILIDAD”. **CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR:** Adicionar al valor del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.5850067 de 2024, por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$360.000.000)**. Las partes entienden y aceptan que el valor de la presente adición aquí indicado, representa para el contratista la plena y total remuneración por los servicios prestados.

DETALLE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MES USUARIO	USUARIOS	TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VALOR MES USUARIOS
AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHIA QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE ABANDONO O VULNERABILIDAD	ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR: Brindar alojamiento en habitación compartida (máximo seis (6) usuarios en cada habitación compartida). Cada habitación deberá contar con un baño y con los elementos de aseo e higiene personal correspondientes; Adicionalmente deberá brindar los servicios de alimentación balanceada y acorde con necesidades nutricionales de cada adulto mayor; apoyo psicosocial a través de equipo interdisciplinario idóneo; acompañamiento a los servicios médicos básicos diarios; servicios de medicina preventiva y enfermería; servicio de lavado y planchado de ropa; suministro vestuario en buen estado cuando los adultos mayores lo requieran; suministro de pañales cuando corresponda; vigilancia y supervisión veinticuatro (24) horas por equipo de enfermería.	PERSONAS	\$ 2.570.750	95	15 DIAS	\$ 122.110.625
	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS					
	1. ACOMPAÑAMIENTO: En caso de hospitalización y/o incapacidad médica por parte de alguno de los usuarios, se prestará acompañamiento a cada uno de estos por parte del equipo de enfermería – veinticuatro (24) horas	SERVICIO	\$ 680.095,34	95	15 DIAS	SEGÚN DEMANDA
	2. TRANSPORTE: En caso de presentarse la necesidad de transportar a alguno de los usuarios, se prestará el servicio de transporte especial a cada uno de estos, hacia la ciudad de Bogotá desde el municipio de Chía y viceversa, para la atención en medicina especializada.	SERVICIO	\$ 544.141,18			
	3. MEDICINAS: Suministro de medicinas para condición de salud especial y que no estén incluidas dentro de las medicinas otorgadas o cubiertas por el Plan Obligatorio de Salud o que aun estando incluidas necesiten de pago de cuota moderadora correspondiente.	SERVICIO	\$ 136.016,44			
	4.CUIDADOS ESPECIALES POR MES: Atención y cuidado paliativo por condición de salud especial en casos de orden médica de auxiliar enfermería permanente veinticuatro (24) horas.	SERVICIO	\$ 2.752.063,81			

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

CLAUSULA TERCERA. - FORMA DEL DESEMBOLSO DE LOS APORTES: El municipio desembolsará a la ESAL 100% del valor total de la adición a través de UN (1) aporte de acuerdo al valor de los servicios prestados y los beneficiarios atendidos, este aporte se realizará a favor de la entidad sin ánimo de lucro. Dicho desembolso se realizará previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor y presentación por parte del CONTRATISTA de (i) informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto del convenio (ii) Presentación de Factura y/o cuenta de cobro del mes correspondiente (iii) Acreditación de pagos de salud, pensión y ARL como corresponda (iv) Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del convenio y así mismo, deberá verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA CUARTA. - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Adicionar a la cláusula NOVENA del convenio, la siguiente disponibilidad presupuestal, con la cual se cubrirá la presente adición: **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** número 2024000997 expedido el catorce (14) de mayo de 2024. **CLAUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCION:** Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. **CO1.PCCNTR.5850067**, en QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, contado a partir del dos (02) de julio de 2024, fijando como nueva fecha de terminación del convenio el día dieciséis (16) de julio de 2024; previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tal efecto y su vigencia comprenderá el término de ejecución incluida en la prórroga. **CLAUSULA SEXTA. - GARANTÍAS:** El Contratista deberá modificar las garantías establecidas en el Convenio de Asociación No. **CO1.PCCNTR.5850067**, cubriendo tiempo y valor adicionado. **CLAUSULA SEPTIMA. - RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONVENIO** las demás cláusulas pactadas en el Convenio de Asociación No. **CO1.PCCNTR.5850067** de 2024, que no son objeto de modificación en el presente documento, continúan vigentes. **CLAUSULA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO.** - La presente Adición y Prórroga requiere para su perfeccionamiento de la aprobación y firma electrónica de las partes, a través de la plataforma del Secop II.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó:  Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
Revisó:  Marcela Margarita Lancheros Mora, Profesional Especializado OC
Elaboró:  Marlen Díaz, Contratista OC

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Chía, 17 de Mayo de 2023

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Ciudad

ASUNTO	ADICIÓN Y PRÓRROGA
REFERENCIA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.5850067

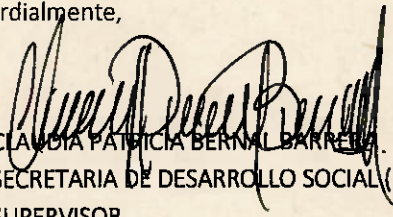
Respetados Señores

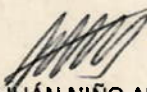
Cordial saludo. Me permito allegar a su despacho los documentos relativos a la ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.5850067, suscrito con el HOGAR DEL ANCIANO SAN RAFAEL, identificado NIT: 860019885-5, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHIA QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE ABANDONO O VULNERABILIDAD el cual tiene como fecha de terminación el día 01 DE JULIO DE 2024.

Para los fines y trámites pertinentes, nos permitimos allegar los siguientes documentos:

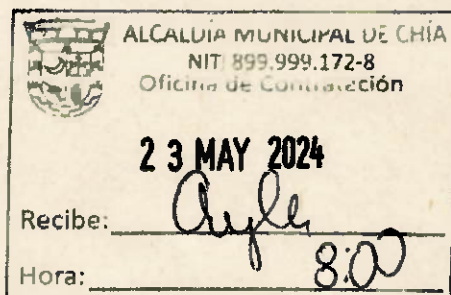
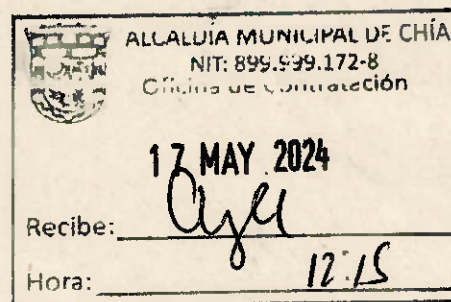
1. Justificación de la adición en Cuatro (04) folios.
2. Oficio dirigido al contratista en Dos (02) folios.
3. Carta de aceptación de adición por parte del contratista en Dos (02) folios.
4. Solicitud de modificación del contrato en Dos (02) folios.
5. Banco de Proyectos en Un (01) folio
6. Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal en Un (01) folio
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestal en Un (01) folio.

Cordialmente,


CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)
SUPERVISOR


JOSÉ JULIÁN NIÑO ALBA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)

Aprobó: CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)
Proyectó y elaboró: Diana Marcela Pineda R.O.S.D.S.



Carrera 7 N° 15-51
PBX: 884 4444 Ext. 3101 - 3102
sec.desarrollosocial@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	
Supervisor/Interventor	JOSE JULIAN NIÑO ALBA		
Contratista	HOGAR DEL ANCIANO SAN RAFAEL NIT: 860019885-5		
Para: Señor Alcalde Municipal			
LEONARDO DONOSO RUÍZ			
ASUNTO			
Solicitud de modificación del contrato N° CV CO1.PCCNTR.5850067 de fecha 31/01/2024			
Valor actual del contrato MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS C/TE (\$1.378.580.496) (MONTO AGOTABLE).			
Fecha de terminación actual del contrato 01 DE JULIO DE 2024			
TIPO DE CONTRATO			
Contrato de obra ☐ Convenio interadministrativo			
Contrato de consultoría ☐ Contrato de suministro			
Contrato de prestación de servicios ☐ Convenio X			
Contrato de compraventa ☐ Otro ¿Cuál?			
OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)			
AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHIA QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE ABANDONO O VULNERABILIDAD			
TIPO DE MODIFICACION (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificación requerida)			
Adición en valor ☒ Adición en plazo ☒ otrosi ☐ ¿Cuál?			
DETALLE DE LA MODIFICACION			
Valor de la Adición: TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$360.000.000)			
EL MUNICIPIO REALIZARÁ EL 100% DE LOS APORTES DE LA ADICIÓN AL CONVENIO A TRAVÉS DE UN (01) APOORTE DE ACUERDO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y LOS BENEFICIARIOS ATENDIDOS. ESTE DESEMBOLO SE REALIZARÁ A FAVOR DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PREVIA ENTREGA DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES MENSUALES Y LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR, PREVIO EL LLENO DE REQUISITOS DESCRITOS.			
Tiempo de prórroga (Adición en plazo) QUINCE (15) DÍAS Nueva fecha de terminación. 16 DE JULIO DE 2024			
Cesión del contrato a: No aplica			
ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD			
Valor ejecutado por el contratista a la fecha:		\$ 239,128,432	Porcentaje de ejecución 17.35%
Tiempo ejecutado a la fecha		NOVENTA Y NUEVE (99) DÍAS	Porcentaje de tiempo ejecutado: 66%
JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION SOLICITADA			
Que para dar cumplimiento a los programas sociales y actividades de interés público, establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal de Chía, la Secretaría de Desarrollo Social suscribió el CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO CO1.PCCNTR.5850067, con HOGAR DEL ANCIANO SAN RAFAEL NIT: 860019885-5, entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, experiencia, capacidad técnica y administrativa, con el objeto de cuyo objeto versará sobre “ AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHIA QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE ABANDONO O VULNERABILIDAD que garantice la ejecución de las actividades y políticas dirigidas a los adultos mayores del Chía, que les permitan mantener un estado funcional y se mitiguen los riesgos propios del envejecimiento y aporten al mejoramiento de su calidad de vida; encontrándose vinculados al convenio NOVENTA Y CINCO (95) Adultos mayores dentro del modelo de atención integral del convenio. Que, se dio inicio a la ejecución del presente convenio el día 02 DE FEBRERO DE 2024, según consta en la trazabilidad de la plata forma de SECOP II, cuyo plazo de terminación es el día 01 DE JULIO DE 2024. Que la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección de Acción Social tienen como misión entre otras de, (...) diseñar, proponer, coordinar, articular, gestionar, implementar y hacer seguimiento a políticas, programas y proyectos de atención integral y desarrollo humano, dirigidos a los grupos de población en condiciones de pobreza e inequidad, con énfasis en la familia, niñez, infancia, adolescencia, juventud, adultos mayores, mujer, grupos étnicos, personas con discapacidad, para equiparar sus oportunidades de acceso a los recursos y beneficios de los programas públicos y privados y generar un cambio cultural de respeto y aceptación social hacia ellos y ellas (...); formular, orientar y desarrollar políticas sociales en coordinación con otros sectores, organismos o entidades para los distintos grupos poblacionales, familias, comunidades, en especial aquellos en mayor situación de vulnerabilidad (...) Que los adultos mayores constituyen un grupo con características epidemiológicas distintivas, que conllevan a mayor fragilidad, morbilidad y donde los aspectos nutricionales resultan relevantes. Si bien, buena parte del estado de salud en edades avanzadas se ve influenciado por las condiciones y estilos de vida adoptados en la infancia y la juventud, es común observar en este grupo etéreo, dificultades para realizar una alimentación adecuada acorde con sus necesidades nutricionales Que, en atención a que uno de los grupos más vulnerables del Municipio, son los adultos mayores quienes por sus condiciones biológicas y sociales, se encuentran expuestos a situaciones de riesgo determinadas por los recursos personales, del entorno, familiar, comunitario, de acceso a los servicios de salud, falta de recursos económicos que les asegure satisfacer sus necesidades básicas; por lo tanto es deber de la Secretaría de Desarrollo Social propender por la mejora de las condiciones de vidas de los adultos mayores vinculando a un gran número de ellos a los programas sociales que se impulsan desde esta dependencia. Que de esta manera, se requiere mantener vinculadas a las NOVENTA Y CINCO (95) personas beneficiarias del convenio, en la modalidad de atención integral a través del alojamiento en habitación compartida con un baño, con los elementos de aseo e higiene personal, servicios de alimentación balanceada acorde con necesidades nutricionales de cada adulto mayor, apoyo psicosocial con equipo interdisciplinario, acompañamiento a los servicios médicos básicos diarios, servicios de medicina preventiva y enfermería, servicio de lavado y planchado de ropa, suministro vestuario en buen estado cuando los adultos mayores lo requieran; suministro de pañales cuando corresponda, vigilancia y supervisión veinticuatro (24) horas por equipo de enfermería; así como los servicios complementarios de acompañamiento, transporte, medicinas y cuidados especiales que se establecieron desde el inicio de la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO CO1.PCCNTR.5850067, y garantizar las condiciones de vida de estos adultos mayores, por lo que se hace necesario prorrogar la ejecución en un término de quince (15) días y adicionar al valor del convenio la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$360.000.000). Que los recursos destinados para la presente adición y prórroga, después de agotado el trámite pertinente; se adicionaron de la fuente Estampilla de Adulto mayor, según la certificación de viabilidad de ingresos emitida por la Secretaría de Hacienda; que por tener el carácter de destinación específica expresa en la ley, debían ser destinados a la protección y asistencia de los adultos mayores y para el desarrollo de programas de prevención y promoción para la Tercera Edad. Que, se tramitó ante el Concejo Municipal la adición de recursos superávit fuente estampilla de adulto mayor siendo aprobado a través del Acuerdo Municipal No. 218 de fecha 30 de abril de 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, APROBADO POR EL ACUERDO MUNICIPAL DE 2023”; expidiéndose a su vez expidiéndose el Decreto Municipal No. 361 de 30 de Abril de 2024, POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 340 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 “POR EL CUAL DE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES Y SE DEFINEN LOS GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”; CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No. 218 DE 2024; incorporándose de esta manera los recursos necesarios al presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social para adicionar al componente de adulto mayor del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.5850067, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y HOGAR DEL ANCIANO SAN RAFAEL. Que, por lo anterior se considera necesario prorrogar el plazo de ejecución y adicionar el valor del CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO CO1.PCCNTR.5850067, modificando la CLÁUSULA SEGUNDA VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: VALOR A ADICIONAR: TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$360.000.000), FORMA DE PAGO EL MUNICIPIO REALIZARÁ EL 100% DE LOS APORTES DE LA ADICIÓN AL CONVENIO A TRAVÉS DE UN (01) APOORTE DE ACUERDO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y LOS BENEFICIARIOS ATENDIDOS, ESTE APORTES SE REALIZARÁ A FAVOR DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PREVIA ENTREGA DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES MENSUALES Y LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR, PREVIO EL LLENO DE REQUISITOS DESCRITOS; la CLÁUSULA CUARTA ampliando el plazo de ejecución del contrato por QUINCE (15) DÍAS el plazo del contrato y la CLÁUSULA SEXTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de acuerdo a las especificaciones y costos que se enlistan a continuación. Las demás especificaciones o cláusulas del contrato en mención se mantienen incólumes.			

Que se estableció dentro de las condiciones del Convenio que, si bien se establece la cantidad de usuarios que requieren atención integral con un costo fijo, el valor de los servicios complementarios y cuidados especiales se hacen de acuerdo a lo requerido para la atención de los adultos y hasta agotar el monto presupuestado.

DETALLE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MES USUARIOS	USUARIOS	TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VALOR MES USUARIOS
ALTA PRESUPUESTOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHIA QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO O VULNERABILIDAD	ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR: Brindar alojamiento en habitación compartida (hábitat) por los usuarios en cada habitación compartida. Esta habitación deberá contar con un baño y con los elementos de aseo e higiene personal correspondientes. Adicionalmente deberá brindar los servicios de alimentación balanceada y acorde con necesidades nutricionales de cada adulto mayor, apoyo psicológico a través de apoyo psicopedagógico, apoyo acompañamiento a los servicios médicos básicos, apoyo servicios de medicina preventiva y enfermería, servicio de lavado y planchado de ropa, suministro de alimentos en buen estado, apoyo de apoyo mayores si requieren suministro de pastillas cuando corresponda, vigilancia y acompañamiento verticulado (24) horas por mes de enfermería.	PERSONAS	\$ 2370.750	95	18 DIAS	\$ 122.110.625
	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS					
	1. ACOMPAÑAMIENTO: En caso de hospitalización o incapacidad médica por parte de alguno de los usuarios se prestará acompañamiento a esos uno de estos por parte del personal de enfermería - verticulado (24) horas.	SERVICIO	\$ 600.000.000	95	18 DIAS	SEGUN DEMANDA
	2. TRANSPORTE: En caso de presentarse la necesidad de transportar a alguno de los usuarios, se proveerá el servicio de transporte especial a cada uno de estos, previa la autorización de la autoridad competente de la ciudad de Bogotá desde el municipio de Chia y viceversa para la atención en medicina especializada.	SERVICIO	\$ 344.141.10			
	3. MEDICINA: Suministro de medicinas para condiciones de salud médica, y que no estén incluidas dentro de las medicinas designadas o cubiertas por el Régimen Obligatorio de Salud o que aun estando incluidas necesiten de pago de cuota moderadora correspondiente.	SERVICIO	\$ 178.016.46			
	ALIMENTACIÓN ESPECIAL POR MES: Atención y cuidado integral por condiciones de salud especial en casos de enfermos de salud especial permanente verticulado (24) horas.	SERVICIO	\$ 1.57.049.81			

Que en el componente de ATENCIÓN INTEGRAL, el valor de los servicios se encuentra establecido como costos fijos por el por concepto de NOVENTA Y CINCO (95) beneficiarios atendidos; por lo tanto, el valor de la adición de dicho ítem, es la suma de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 122.110.625). Que, en cuanto al componente de SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, el valor de estos se estableció por MONTO AGOTABLE – SEGÚN DEMANDA, de acuerdo a la atención requerida hasta agotar el monto presupuestado; por lo tanto, el valor de la adición de dicho ítem, es la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 237.889.375). Que, en relación con la adición de contratos, el inciso segundo del parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993, establece: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales.", por tanto, se encuentran los presupuestos de hecho y derecho para efectuar presente adición y prórroga.

II. CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.5850067. Para amparar el reconocimiento y pago de las obligaciones económicas que surjan como consecuencia de la adición del Contrato de CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.5850067 se ha expedido el Certificado de Disponibilidad.

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:

1. Soportes de la Justificación.....
2. Solicitud de disponibilidad presupuestal.....
3. Disponibilidad Presupuestal.....
4. Banco de Proyectos.....
5. Plan anual de adquisiciones.....
6. Documentos completos del cesionario.....

JOSE JULIAN NIÑO ALBA
Profesional Universitario (e)
Supervisor

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.5850067, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y HOGAR DEL ANCIANO SAN RAFAEL

CONTRATO/ CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.5850067
TIPO DE CONTRATO/CONVENIO	SERVICIOS
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHIA QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE ABANDONO O VULNERABILIDAD
CONTRATISTA:	HOGAR DEL ANCIANO SAN RAFAEL
C.C./NIT	NIT. 860019885-5
SUPERVISOR:	CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA
VALOR DEL INICIAL CONTRATO:	MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS C/TE (\$1.378.580.496).
FORMA DE PAGO/ENTREGA DEL APORTE:	EL MUNICIPIO REALIZARÁ EL 100% DE LOS APORTES DEL CONVENIO A TRAVÉS DE CINCO (5) APORTES MENSUALES, VENCIDOS Y SUCESIVOS, DE ACUERDO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y LOS BENEFICIARIOS ATENDIDOS, ESTOS APORTES SE REALIZARÁN A FAVOR DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PREVIA ENTREGA DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES MENSUALES Y LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR, PREVIO EL LLENO DE REQUISITOS DESCRITOS.
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO :	02 DE FEBRERO DE 2024
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	01 DE JULIO DE 2024
VALOR ADICIÓN:	TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$360.000.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.
FORMA DE PAGO ADICIÓN:	EL MUNICIPIO REALIZARÁ EL 100% DE LOS APORTES DE LA ADICIÓN AL CONVENIO A TRAVÉS DE UN (01) APORTE DE ACUERDO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y LOS BENEFICIARIOS ATENDIDOS. ESTE DESEMBOLO SE REALIZARÁ A FAVOR DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PREVIA ENTREGA DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES MENSUALES Y LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR, PREVIO EL LLENO DE REQUISITOS DESCRITOS.
PRÓRROGA:	QUINCE (15) DÍAS
FECHA INICIO PRÓRROGA:	02 DE JULIO DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	16 DE JULIO DE 2024

JUSTIFICACIÓN

Que para dar cumplimiento a los programas sociales y actividades de interés público, establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal de Chía, la Secretaría de Desarrollo Social suscribió el CONVENIO DE ASOCIACION NÚMERO CO1.PCCNTR.5850067, con HOGAR DEL ANCIANO SAN RAFAEL NIT: 860019885-5, entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, experiencia, capacidad técnica y administrativa, con el objeto de cuyo objeto versará sobre “**AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHIA QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE ABANDONO O VULNERABILIDAD** que garantice la ejecución de las actividades y políticas dirigidas a los adultos mayores del Chía, que les permitan mantener un estado funcional y se mitiguen los riesgos propios del envejecimiento y aporten al mejoramiento de su calidad de vida; encontrándose vinculados al convenio NOVENTA Y CINCO (95) Adultos mayores dentro del modelo de atención integral del convenio.

Que, se dio inicio a la ejecución del presente convenio el día 02 DE FEBRERO DE 2024, según consta en la trazabilidad de la plata forma de SECOP II, cuyo plazo de terminación es el día 01 DE JULIO DE 2024.

Que la Secretaria de Desarrollo Social y la Dirección de Acción Social tienen como misión entre otras de, (...) *diseñar, proponer, coordinar, articular, gestionar, implementar y hacer seguimiento a políticas, programas y proyectos de atención integral y desarrollo humano, dirigidos a los grupos de población en condiciones de pobreza e inequidad, con énfasis en la familia, niñez, infancia, adolescencia, juventud, **adultos mayores**, mujer, grupos étnicos, personas con discapacidad, para equiparar sus oportunidades de acceso a los recursos y beneficios de los programas públicos y privados y generar un cambio cultural de respeto y aceptación social hacia ellos y ellas (...); formular, orientar y desarrollar políticas sociales en coordinación con otros sectores, organismos o entidades para los distintos grupos poblacionales, familias, comunidades, en especial aquellos en mayor situación de vulnerabilidad (...)*

Que los adultos mayores constituyen un grupo con características epidemiológicas distintivas, que conllevan a mayor fragilidad, morbilidad y donde los aspectos nutricionales resultan relevantes. Si bien, buena parte del estado de salud en edades avanzadas

Carrera 7 N° 15-51
PBX: 884 4444 Ext. 3101 - 3102
sec.desarrollosocial@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

se ve influenciado por las condiciones y estilos de vida adoptados en la infancia y la juventud, es común observar en este grupo etéreo, dificultades para realizar una alimentación adecuada acorde con sus necesidades nutricionales.

Que, en atención a que uno de los grupos más vulnerables del Municipio, son los adultos mayores quienes por sus condiciones biológicas y sociales, se encuentran expuestos a situaciones de riesgo determinadas por los recursos personales, del entorno, familiar, comunitario, de acceso a los servicios de salud, falta de recursos económicos que les asegure satisfacer sus necesidades básicas; por lo tanto es deber de la Secretaría de Desarrollo Social propender por la mejora de las condiciones de vidas de los adultos mayores vinculando a un gran número de ellos a los programas sociales que se impulsan desde esta dependencia.

Que de esta manera, se requiere mantener vinculadas a las **NOVENTA Y CINCO (95)** personas beneficiarias del convenio, en la modalidad de atención integral a través del alojamiento en habitación compartida con un baño, con los elementos de aseo e higiene personal, servicios de alimentación balanceada acorde con necesidades nutricionales de cada adulto mayor; apoyo psicosocial con equipo interdisciplinario, acompañamiento a los servicios médicos básicos diarios, servicios de medicina preventiva y enfermería, servicio de lavado y planchado de ropa, suministro vestuario en buen estado cuando los adultos mayores lo requieran; suministro de pañales cuando corresponda; vigilancia y supervisión veinticuatro (24) horas por equipo de enfermería; así como los servicios complementarios de acompañamiento, transporte, medicinas y cuidados especiales que se establecieron desde el inicio de la ejecución del **CONVENIO DE ASOCIACION NÚMERO CO1.PCCNTR.5850067**, y garantizar las condiciones de vida de estos adultos mayores, por lo que se hace necesario prorrogar la ejecución en un término de quince (15) días calendario y adicionar al valor del convenio la suma de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$360.000.000)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

Que los recursos destinados para la presente adición y prórroga, después de agotado el trámite pertinente; se adicionaron de la fuente Estampilla de Adulto mayor, según la certificación de viabilidad de ingresos emitida por la Secretaría de Hacienda; que por tener el carácter de destinación específica expresa en la ley, debían ser destinados a la protección y asistencia de los adultos mayores y para el desarrollo de programas de prevención y promoción para la Tercera Edad.

Que, se tramitó ante el Concejo Municipal la adición de recursos superávit fuente estampilla de adulto mayor siendo aprobado a través del **Acuerdo Municipal No. 218 de fecha 30 de abril de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, APROBADO POR EL ACUERDO MUNICIPAL DE 2023"**; expidiéndose a su vez expidiéndose el **Decreto Municipal No. 361 de 30 de Abril de 2024, POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 340 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR EL CUAL DE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES Y SE DEFINEN LOS GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"; CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No. 218 DE 2024;** incorporándose de esta manera los recursos necesarios al presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social para adicionar al componente de adulto mayor del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.5850067, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y HOGAR DEL ANCIANO SAN RAFAEL.**

Que, por lo anterior es necesario prorrogar el plazo de ejecución y adicionar el valor del **CONVENIO DE ASOCIACION NÚMERO CO1.PCCNTR.5850067**, modificando la **CLÁUSULA SEGUNDA VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: VALOR A ADICIONAR: TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$360.000.000)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, **FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO REALIZARÁ EL 100% DE LOS APORTES DE LA ADICIÓN AL CONVENIO A TRAVÉS DE UN (01) APOORTE DE ACUERDO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y LOS BENEFICIARIOS ATENDIDOS, ESTE DESEMBOLSO SE REALIZARÁ A FAVOR DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PREVIA ENTREGA DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES MENSUALES Y LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR, PREVIO EL LLENO DE REQUISITOS DESCRITOS;** la **CLÁUSULA CUARTA** ampliando el plazo de ejecución del contrato por **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, y la **CLÁUSULA SEXTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de acuerdo a las especificaciones y costos que se enlistan a continuación. Las demás especificaciones o cláusulas del contrato en mención se mantienen incólumes.

Que se estableció dentro de las condiciones del Convenio que, si bien se establece la cantidad de usuarios que requieren atención integral con un costo fijo, el valor de los servicios complementarios y cuidados especiales se hacen de acuerdo a lo requerido para la atención de los adultos y hasta agotar el monto presupuestado.

DETALLE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MES USUARIO	USUARIOS	TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VALOR MES USUARIOS
AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHIA QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE ABANDONO O VULNERABILIDAD	ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR: Brindar alojamiento en habitación compartida (máximo seis (6) usuarios en cada habitación compartida). Cada habitación deberá contar con un baño y con los elementos de aseo e higiene personal correspondientes; Adicionalmente deberá brindar los servicios de alimentación balanceada y acorde con necesidades nutricionales de cada adulto mayor; apoyo psicosocial a través de equipo interdisciplinario idóneo; acompañamiento a los servicios médicos básicos diarios; servicios de medicina preventiva y enfermería; servicio de lavado y planchado de ropa; suministro vestuario en buen estado cuando los adultos mayores lo requieran; suministro de pañales cuando corresponda; vigilancia y supervisión veinticuatro (24) horas por equipo de enfermería.	PERSONAS	\$ 2.570.750	95	15 DIAS	\$ 122.110.625
	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS					
	1. ACOMPAÑAMIENTO: En caso de hospitalización y/o incapacidad médica por parte de alguno de los usuarios, se prestará acompañamiento a cada uno de estos por parte del equipo de enfermería – veinticuatro (24) horas	SERVICIO	\$ 680.095,34	95	15 DIAS	SEGÚN DEMANDA
	2. TRANSPORTE: En caso de presentarse la necesidad de transportar a alguno de los usuarios, se prestará el servicio de transporte especial a cada uno de estos, hacia la ciudad de Bogotá desde el municipio de Chía y viceversa, para la atención en medicina especializada.	SERVICIO	\$ 544.141,18			
	3. MEDICINAS: Suministro de medicinas para condición de salud especial y que no estén incluidas dentro de las medicinas otorgadas o cubiertas por el Plan Obligatorio de Salud o que aun estando incluidas necesiten de pago de cuota moderadora correspondiente.	SERVICIO	\$ 136.016,44			
	4.CUIDADOS ESPECIALES POR MES: Atención y cuidado paliativo por condición de salud especial en casos de orden médica de auxiliar enfermería permanente veinticuatro (24) horas.	SERVICIO	\$ 2.752.063,81			

Que, en el componente de ATENCIÓN INTEGRAL, el valor de los servicios se encuentra establecido como costos fijos por el por concepto de NOVENTA Y CINCO (95) beneficiarios atendidos; por lo tanto, el valor de la adición de dicho ítem, es la suma de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 122.110.625).

Que, en cuanto al componente de SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, el valor de estos se estableció por MONTO AGOTABLE – SEGÚN DEMANADA, de acuerdo a la atención requerida hasta agotar el monto presupuestado; por lo tanto, el valor de la adición de dicho ítem, es la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 237.889.375).

Que, en relación con la adición de contratos, el inciso segundo del párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993, establece: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.", por tanto, se encuentran los presupuestos de hecho y derecho para efectuar presente adición y prórroga ll CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.5850067.

Para amparar el reconocimiento y pago de las obligaciones económicas que surjan como consecuencia de la adición del Contrato de CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.5850067 se ha expedido el Certificado de Disponibilidad.

Cordialmente.



CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)



JOSÉ JULIÁN NIÑO ALBA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)
SUPERVISOR

Aprobó: CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)
Proyectó y elaboró: DIANA MARCELA PINEDA PLAZAS- P.U. S.D.S.


Carrera 7 N° 15-51
PBX: 884 4444 Ext. 3101 - 3102
sec.desarrollosocial@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

S.D.S – 049-2024
Chía, Mayo de 2024

Señores
HOGAR DEL ANCIANO SAN RAFAEL
Atn. Hna OMAIRA CALDERÓN M
Representante legal
Contratista
Correo electrónico: hogar.sanrafael@yahoo.es
Numero móvil: 322 5557067 – 318 2649081
Ciudad

ASUNTO	SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA
REFERENCIA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.5850067

Respetada Señora

Cordial saludo. El Municipio de Chía suscribió CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.5850067 con su entidad HOGAR DEL ANCIANO SAN RAFAEL, identificado con el NIT: 860019885-5, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHIA QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE ABANDONO O VULNERABILIDAD”, el cual tiene como fecha de terminación el día 01 DE JULIO DE 2024.

Como es de su conocimiento, en atención a que uno de los grupos más vulnerables del Municipio, son los adultos mayores quienes por sus condiciones biológicas y sociales, se encuentran expuestos a situaciones de riesgo determinadas por los recursos personales, del entorno, familiar, comunitario, de acceso a los servicios de salud, falta de recursos económicos que les asegure satisfacer sus necesidades básicas; por lo tanto es deber de la Secretaría de Desarrollo Social propender por la mejora de las condiciones de vidas de los adultos mayores vinculando a un gran número de ellos a los programas sociales que se impulsan desde esta dependencia.

Por lo anterior, se requiere mantener vinculadas a las NOVENTA Y CINCO (95) personas beneficiarias del convenio, en la modalidad de atención integral a través del alojamiento en habitación compartida con un baño, con los elementos de aseo e higiene personal, servicios de alimentación balanceada acorde con necesidades nutricionales de cada adulto mayor; apoyo psicosocial con equipo interdisciplinario, acompañamiento a los servicios médicos básicos diarios, servicios de medicina preventiva y enfermería, servicio de lavado y planchado de ropa, suministro vestuario en buen estado cuando los adultos mayores lo requieran; suministro de pañales cuando corresponda; vigilancia y supervisión veinticuatro (24) horas por equipo de enfermería; así como los servicios complementarios de acompañamiento, transporte, medicinas y cuidados especiales que se establecieron desde el inicio de la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION NÚMERO CO1.PCCNTR.5850067, y garantizar las condiciones de vida de estos adultos mayores, por lo que se hace necesario prorrogar la ejecución en un término de QUINCE (15) DÍAS calendario y adicionar al valor del convenio la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$360.000.000).

Que los recursos destinados para la presente adición y prórroga, después de agotado el trámite pertinente; se adicionaron de la fuente Estampilla de Adulto mayor, según la certificación de viabilidad de ingresos emitida por la Secretaria de Hacienda; que por tener el carácter de destinación específica expresa en la ley, debían ser destinados a la protección y asistencia de los adultos mayores y para el desarrollo de programas de prevención y promoción para la Tercera Edad.

Que, se tramitó ante el Concejo Municipal la adición de recursos superávit fuente estampilla de adulto mayor siendo aprobado a través del Acuerdo Municipal No. 218 de fecha 30 de abril de 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, APROBADO POR EL ACUERDO MUNICIPAL DE 2023”; expidiéndose a su vez expidiéndose el Decreto Municipal No. 361 de 30 de Abril de 2024, POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 340 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR EL CUAL DE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES Y SE DEFINEN LOS GASTOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"; CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No. 218 DE 2024; incorporándose de esta manera los recursos necesarios al presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social para adicionar al componente de adulto mayor del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.5850067, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y HOGAR DEL ANCIANO SAN RAFAEL.

Carrera 7 N° 15-51
PBX: 884 4444 Ext. 3101 - 3102
sec.desarrollosocial@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

De este modo, se considera necesario prorrogar el plazo de ejecución y adicionar el valor del CONVENIO DE ASOCIACION NÚMERO CO1.PCCNTR.5850067, modificando la CLÁUSULA SEGUNDA VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: VALOR A ADICIONAR: TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$360.000.000), FORMA DE PAGO EL MUNICIPIO REALIZARÁ EL 100% DE LOS APORTES DE LA ADICIÓN AL CONVENIO A TRAVÉS DE UN (01) APOORTE DE ACUERDO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y LOS BENEFICIARIOS ATENDIDOS, ESTE DESEMBOLSO SE REALIZARÁ A FAVOR DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PREVIA ENTREGA DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES MENSUALES Y LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR, PREVIO EL LLENO DE REQUISITOS DESCRITOS; la CLÁUSULA CUARTA ampliando el plazo de ejecución del contrato por QUINCE (15) DÍAS calendario, y la CLÁUSULA SEXTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de acuerdo a las especificaciones y costos que se enlistan a continuación. Las demás especificaciones o cláusulas del contrato en mención se mantienen incólumes.

Que se estableció dentro de las condiciones del Convenio que, si bien se establece la cantidad de usuarios que requieren atención integral con un costo fijo, el valor de los servicios complementarios y cuidados especiales se hacen de acuerdo a lo requerido para la atención de los adultos y hasta agotar el monto presupuestado.

DETALLE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MES USUARIO	USUARIOS	TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VALOR MES USUARIOS
AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHIA QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE ABANDONO O VULNERABILIDAD	ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR: Brindar alojamiento en habitación compartida (máximo seis (6) usuarios en cada habitación compartida). Cada habitación deberá contar con un baño y con los elementos de aseo e higiene personal correspondientes; Adicionalmente deberá brindar los servicios de alimentación balanceada y acorde con necesidades nutricionales de cada adulto mayor; apoyo psicosocial a través de equipo interdisciplinario idóneo; acompañamiento a los servicios médicos básicos diarios; servicios de medicina preventiva y enfermería; servicio de lavado y planchado de ropa; suministro vestuario en buen estado cuando los adultos mayores lo requieran; suministro de pañales cuando corresponda; vigilancia y supervisión veinticuatro (24) horas por equipo de enfermería.	PERSONAS	\$ 2.570.750	95	15 DIAS	\$ 122.110.625
	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS					
	1. ACOMPAÑAMIENTO: En caso de hospitalización y/o incapacidad médica por parte de alguno de los usuarios, se prestará acompañamiento a cada uno de estos por parte del equipo de enfermería – veinticuatro (24) horas	SERVICIO	\$ 680.095,34	95	15 DIAS	SEGÚN DEMANDA
	2. TRANSPORTE: En caso de presentarse la necesidad de transportar a alguno de los usuarios, se prestará el servicio de transporte especial a cada uno de estos, hacia la ciudad de Bogotá desde el municipio de Chía y viceversa, para la atención en medicina especializada.	SERVICIO	\$ 544.141,18			
	3. MEDICINAS: Suministro de medicinas para condición de salud especial y que no estén incluidas dentro de las medicinas otorgadas o cubiertas por el Plan Obligatorio de Salud o que aun estando incluidas necesiten de pago de cuota moderadora correspondiente.	SERVICIO	\$ 136.016,44			
	4.CUIDADOS ESPECIALES POR MES: Atención y cuidado paliativo por condición de salud especial en casos de orden médica de auxiliar enfermería permanente veinticuatro (24) horas.	SERVICIO	\$ 2.752.063,81			

Que, en el componente de ATENCIÓN INTEGRAL, el valor de los servicios se encuentra establecido como costos fijos por el por concepto de NOVENTA Y CINCO (95) beneficiarios atendidos; por lo tanto, el valor de la adición de dicho ítem, es la suma de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 122.110.625).

Que, en cuanto al componente de SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, el valor de estos se estableció por MONTO AGOTABLE – SEGÚN DEMANADA, de acuerdo a la atención requerida hasta agotar el monto presupuestado; por lo tanto, el valor de la adición de dicho ítem, es la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 237.889.375).

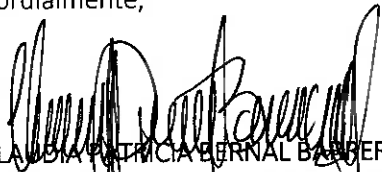
Que, en relación con la adición de contratos, el inciso segundo del párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993, establece: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.", por tanto, se encuentran los presupuestos de hecho y derecho para efectuar presente adición y prórroga ll CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.5850067.

Carrera 7 N° 15-51
PBX: 884 4444 Ext. 3101 - 3102
sec.desarrollosocial@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Para amparar el reconocimiento y pago de las obligaciones económicas que surjan como consecuencia de la adición del Contrato de CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.5850067 se ha expedido el Certificado de Disponibilidad.

De esta forma, solicitamos amablemente a usted responder la aceptación a esta solicitud.

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)



JOSÉ JULIÁN NIÑO ALBA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)
SUPERVISOR

Aprobó: CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)

Proyectó y elaboró: DIANA MARCELA PINEDA P.U. S.U.S.





HOGAR DEL ANCIANO SAN RAFAEL
NIT, 860.019885-5



Mayo de 2024

Señores
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Dra. CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA
Secretaria
JULIÁN NIÑO ALBA
Supervisor
Alcaldía de Chía

Asunto: ACEPTACION ADICION Y PRÓRROGA CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.5850067

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHIA QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE ABANDONO O VULNERABILIDAD"

Respetados Señores:

Nos permitimos informar que, de acuerdo a su oficio, mediante el cual se expone la necesidad de adicionar y prorrogar el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.5850067, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHIA QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE ABANDONO O VULNERABILIDAD"; muy respetuosamente le comunicamos que aceptamos las condiciones contenidas en el

DETALLE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MES USUARIO	USUARIOS	TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VALOR MES USUARIOS
AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHIA QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE ABANDONO O VULNERABILIDAD	ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR: Brindar alojamiento en habitación compartida (máximo seis (6) usuarios en cada habitación compartida) Cada habitación deberá contar con un baño y con los elementos de aseo e higiene personal correspondientes. Adicionalmente deberá brindar los servicios de alimentación balanceada y acorde con necesidades nutricionales de cada adulto mayor, apoyo psicosocial a través de equipo interdisciplinario idóneo, acompañamiento a los servicios médicos básicos diarios, servicios de medicina preventiva y enfermería, servicio de lavado y planchado de ropa, suministro vestuario en buen estado cuando los adultos mayores lo requieran, suministro de pañales cuando corresponda, vigilancia y supervisión veinticuatro (24) horas por equipo de enfermería	PERSONAS	\$ 2 570 750	95	15 DIAS	\$ 122 110 625
	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS					
	1. ACOMPAÑAMIENTO: En caso de hospitalización y/o incapacidad médica por parte de alguno de los usuarios se prestará acompañamiento a cada uno de estos por parte del equipo de enfermería – veinticuatro (24) horas	SERVICIO	\$ 680 095,34	95	15 DIAS	SEGÚN DEMANDA
	2. TRANSPORTE En caso de presentarse la necesidad de transportar a alguno de los usuarios se prestará el servicio de transporte especial a cada uno de estos hacia la ciudad de Bogotá desde el municipio de Chía y viceversa, para la atención en medicina especializada	SERVICIO	\$ 544 141,18			
	3. MEDICINAS: Suministro de medicinas para condición de salud especial y que no estén incluidas dentro de las medicinas otorgadas o cubiertas por el Plan Obligatorio de Salud o que aun estando incluidas necesiten de pago de cuota moderadora correspondiente	SERVICIO	\$ 136 016,44			
	4.CUIDADOS ESPECIALES POR MES: Atención y cuidado paliativo por condición de salud especial en casos de orden médica de auxiliar enfermería permanente veinticuatro (24) horas	SERVICIO	\$ 2 752 063,81			



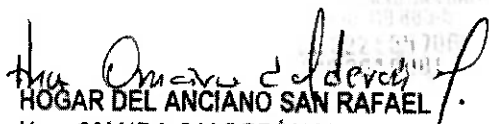
Que, en el componente de ATENCIÓN INTEGRAL, el valor de los servicios se encuentra establecido como costos fijos por el por concepto de NOVENTA Y CINCO (95) beneficiarios atendidos; por lo tanto, el valor de la adición de dicho ítem, es la suma de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 122.110.625).

Que, en cuanto al componente de SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, el valor de estos se estableció por MONTO AGOTABLE – SEGÚN DEMANADA, de acuerdo a la atención requerida hasta agotar el monto presupuestado; por lo tanto, el valor de la adición de dicho ítem, es la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 237.889.375).

Que, en relación con la adición de contratos, el inciso segundo del párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993, establece: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.", por tanto, se encuentran los presupuestos de hecho y derecho para efectuar presente adición y prórroga I CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCONTR.5850067.

De este modo, quedamos a la espera de los tramites contractuales posteriores;

Atentamente,


HOGAR DEL ANCIANO SAN RAFAEL
Hna. OMAIRA CALDERÓN M
Representante legal

La suscrita Secretaria de Planeación del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Acuerdo No. 35 de 2005 Norma orgánica del Presupuesto General del Municipio de Chía y sus entidades descentralizadas

HACE CONSTAR

Fecha de Realización: 11/05/2024		Constancia de Registro No.		20240529
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO				
Plan de Desarrollo	"Chía, Educada, Cultural Y Segura" 2020 - 2023		Eje	Sector
Programa	13. Calidad de vida para el Adulto Mayor		Meta Resultado	Social y productivo
		32. Lograr que el 100% de los adultos mayores beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social accedan a espacios de integración social y ocupación productiva del tiempo libre, durante el cuatrienio.		
Código BPIN	2020251750076	Nombre del Proyecto		
		Compromiso y seguridad para los adultos mayores del municipio de Chía		
Monitoreo a Indicadores del Plan de Desarrollo 2020 - 2023		Vigencia 2024		
Meta Producto		Programado	Ejecutado	Ejecución Presupuestal Acumulada
78. ATENDER EN SERVICIOS INSTITUCIONALES A OCHENTA Y CINCO (85) ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, DURANTE EL CUATRIENIO.		85	0	\$ 1.528.580.496,00
Producto MGA		Nombre rubro CCPEY		
4103052 - Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable		Servicios para la comunidad, sociales y personales		
ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO - RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA		Valor Solicitado		
Fuente	Nombre de Fuente	Ajustes y/o Modificaciones	Valor Solicitado	Acumulado solicitado a Banco Proyectos
1409 R.B. ESTAMPILLAS TERCERA EDAD		360.000.000,00	\$ 0,00	0
Descripción de las Actividades del Proyecto		Total Ejecutado		
		\$ 360.000.000,00		
		Saldo por Ejecutar		
		\$ 0,00		
		% Ejecución		
		100%		
		Código Actividad		
		202401472		
ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5850067 "AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHIA QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE ABANDONO O VULNERABILIDAD".				
Valor en Letras:		TRECIENTOS SESENTA MILLONES PESOS MIL		Total
				\$ 360.000.000,00

Revisó: GINETTE URREGO OROZCO
Profesional Universitario
Banco de Proyectos

Revisó: CAROLINA PALMAORTIZ
Profesional Universitario
Seguimiento Financiero

Revisó: DIANA PATRICIA DIAZ OVALLE
Directora(a) Planificación del Desarrollo

Aprobó: YAKLIN CHAVEZ SANTANAS
Secretaria de Planeación

* Este formato hace parte del proceso del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los Proyectos de Inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal
* Las cifras relacionadas, el CCEPT, CPC y la destinación de las fuentes de financiación, son revisadas y aprobadas por la Dirección Financiera con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal anexa
* Los presupuestos y demás anexos son avalados y aprobados por cada Dependencia
* La presente Certificación tiene validez para su utilización hasta el 31-Dic-2024

SAN BAFAC

Número: 2024000997

14/05/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

	Codigo	Descripción	Valor
RUBRO CCPET	2303	Sector: Desarrollo social	360,000,000.00
RUBRO CCPET	230313	Programa: Calidad de vida para el Adulto Mayor	
RUBRO CCPET	2303134103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	
RUBRO CCPET	23031341032020251750076	Proyecto: Compromiso y seguridad para los adultos mayores del municipio de Chía	
RUBRO CCPET	23031341032020251750076052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	
RUBRO CCPET	230313410320202517500760522.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
FUENTE	1409	R.B. ESTAMPILLAS TERCERA EDAD	360,000,000.00
CPC	93221	Servicios de atención residencial para personas mayores	

Total Disponibilidad: 360,000,000.00

Número(s) Banco de Proyectos: 20240529

OBJETO:
ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5850067 "AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHIA QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE ABANDONO O VULNERABILIDAD".

Son:

TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/C

Dependencia

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

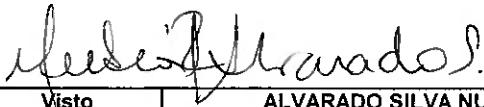
Responsable

MUNICIPIO DE CHIA

Cargo:

TECNICO ADMINISTRATIVO

NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024



Visto
Bueno
Presupuesto

ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
23561272

Elaboró

ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY

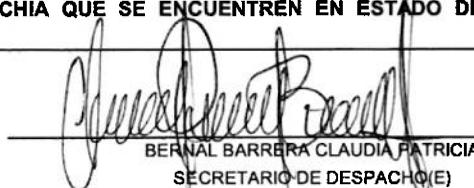
Modificó

ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY

Imprimió

RODRIGUEZ RODRIGUEZ LAURA CECILIA

SAN RAFAEL

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA											
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)							CÓDIGO	GF01-01-FE02			
								VERSIÓN	N° 9 01/01/2021			
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					FECHA	DD	MM	AÑO		2024001716	
							02	05	2024			
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR											TIPO DE SOLICITUD	
GASTOS DE INVERSIÓN											INICIAL	
											ADICIÓN (*)	
		Rubro	Descripción								Valor	
RUBRO CCPET	2303		Sector: Desarrollo social									
RUBRO CCPET	230313		Programa: Calidad de vida para el Adulto Mayor									
RUBRO CCPET	2303134103		Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad									
RUBRO CCPET	23031341032020251750076		Proyecto: Compromiso y seguridad para los adultos mayores del municipio de Chía									
RUBRO CCPET	23031341032020251750076052		Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable									
RUBRO CCPET	230313410320202517500760522.3.2.02.09		Servicios para la comunidad, sociales y personales								360,000,000.00	
FUENTE	1409		R.B. ESTAMPILLAS TERCERA EDAD								360,000,000.00	
CPC	93221		Servicios de atención residencial para personas mayores									
TOTAL ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)										360,000,000.00		
OBJETO DE LA SOLICITUD	ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5850067 "AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHIA QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE ABANDONO O VULNERABILIDAD". - N°: 202401472											
AUTORIZADO POR:												
 DONOSO RUIZ LEONARDO ALCALDE MUNICIPAL  BERNAL BARRERA CLAUDIA PATRICIA SECRETARIO DE DESPACHO(E)												

Proyectó y Revisó DIAZ DAZA ERIKA TATIANA
Revisó RODRIGUEZ ZAPATA PABLO FELIPE
Aprobó BERNAL BARRERA CLAUDIA PATRICIA

TECNICO ADMINISTRATIVO
DIRECTOR TECNICO
SECRETARIO DE DESPACHO(E)

Se 29 de

